



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 578 - 2026-MPP/GM

Puno, 12 de octubre de 2026

VISTOS:

Escrito S/N con Registro de trámite N° 2026-00049993, de fecha 07 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que “Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización”;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, las fiestas navideñas constituyen una celebración de especial significado para la población, siendo una oportunidad para promover la integración familiar, la solidaridad, la convivencia pacífica y la participación de la comunidad, fortaleciendo los vínculos sociales y el espíritu de unión entre los vecinos de la provincia de Puno;

Que, con Escrito S/N con Registro de trámite N° 2026-00049993, en fecha 07 de octubre de 2026, el señor Isaac Velarde Vargas, en calidad de Presidente de la Asociación de Artesanos Productores Comerciantes de Wawakatu del Parque Pino de Puno, con personería jurídica inscrita en la Partida N° 11050167, solicita la conformación de la Comisión de la Feria de Navidad “Wawakatu”, a efectos de coordinar las actividades relacionadas con el desarrollo de la referida feria artesanal navideña, señalando que esta se encuentra próxima a realizarse y que su participación en la comisión permitirá coordinar las acciones correspondientes en beneficio de los asociados y de la población;

Que, en ese sentido, corresponde a la Municipalidad Provincial de Puno promover y coordinar acciones orientadas al adecuado desarrollo de las actividades navideñas, considerando la concurrencia de la población y visitantes, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, orden, limpieza pública, ornato y promoción de las actividades comerciales, turísticas y recreativas propias de esta temporada;

Que, por lo expuesto, resulta necesario conformar la Comisión de Fiestas Navideñas - 2026, integrada por las diferentes Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades navideñas, de acuerdo con las competencias de cada unidad orgánica y bajo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia administrativa;

En consecuencia, en uso de la atribución conferida en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades delegadas por el Sr. Alcalde a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero 2024;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS - 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, con los siguientes integrantes:

Nº	GERENCIA / SUB GERENCIA / OFICINA O UNIDAD ORGANICA	CARGO
01	SUB GERENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Presidente
02	GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Vicepresidente
03	SUB GERENTE DE INSPECCIONES DE TRANSITO	Miembro
04	SUB GERENTE DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR	Miembro
05	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN	Miembro
06	SUB GERENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Miembro
07	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Miembro
08	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	Miembro
09	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	Miembro
10	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	Miembro
11	GERENTE DEL PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE	Miembro
12	DIRECTOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Miembro
13	JEFE DEL AREA DE MANTENIMIENTO	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión constituida en el artículo precedente, la planificación, coordinación y ejecución de las acciones técnico - administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad, garantizando el cumplimiento de los objetivos bajo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Comisión la elaboración y presentación del Plan de Trabajo y Presupuesto para llevar a cabo la actividad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Wilmar Álvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL